ORDENANZA XI - Nº 104

ARTÍCULO 1.- Acéptase la donación por parte de la señora Gladis Noemí Burguer DNI N°23.500.366, de la fracción de los Lotes 002 y 004 del Barrio Nissi, Campo Las Dolores, identificados catastralmente como: Parcela 79, Manzana 0000, Chacra 0000, Sección 12 – Lote 002 y Parcela 81, Manzana 0000, Chacra 0000, Sección 12 – Lote 004, de la ciudad de Posadas, destinadas para la apertura de las calles lindantes a ambos lados del Lote 3, Manzanas A, B, C y D, según plano que forma parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Exímase del pago del costo de las obras de construcción de cordón cuneta y empedrado, a la señora Gladis Noemí Burguer, DNI N° 23.500.366, propietaria de los Lotes y a los vecinos de los terrenos lindantes a los Lotes 002 y 004 del Barrio Nissi, Campo "Las Dolores".

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.